

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R.C. del S. 106

INFORME POSITIVO

20 DE FEBRERO DE 2026

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, luego de un exhaustivo análisis y evaluación, recomienda respetuosamente a este Honorable Cuerpo Legislativo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 106 (en adelante, R.C. del S. 106) sin enmiendas, mediante el presente Informe Positivo

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 106, presentada por los senadores Santos Diaz y Reyes Berrios, tiene como propósito declarar Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra, la Banda Escolar de Cidra; y para otros fines relacionados

INTRODUCCIÓN

La Exposición de Motivos de la pieza legislativa resalta la trayectoria de la Banda Escolar de Cidra, fundada en la década de 1960 y oficializada en 1963, como una de las instituciones musicales más destacadas del Municipio Autónomo de Cidra. Durante más de seis décadas, bajo la dirección de los maestros Juan Bautista Rodríguez, Eduardo Gil, José A. Pérez Rivera y José R. Aponte Ortiz, la Banda ha servido como instrumento educativo y cultural para cientos de jóvenes, fomentando disciplina, trabajo en equipo, liderazgo y compromiso social. Su participación constante en actividades escolares, comunitarias y cívicas ha proyectado con orgullo el talento cidreño en toda la Isla.

El impacto de la Banda Escolar de Cidra se refleja en la trayectoria de numerosos egresados que han sobresalido en la música y en sus comunidades, consolidándola como símbolo de identidad y orgullo cidreño. Reconociendo esta valiosa aportación, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que la Banda Escolar de Cidra constituye parte integral del patrimonio cultural puertorriqueño y municipal, y respalda su continuidad y apoyo institucional en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 106 fue radicada el 16 de enero de 2025 y referida a la Comisión de Educación el 12 de noviembre de 2025. Para la evaluación y análisis de la referida medida fueron solicitados Memoriales Explicativos del Municipio de Cidra y de la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

En cumplimiento de nuestra responsabilidad legislativa, y con el propósito de contar con el insumo necesario, los memoriales recibidos fueron debidamente evaluados y analizados para la redacción del presente informe bajo nuestra consideración. A continuación, se presenta un resumen detallado de los comentarios provistos por las entidades gubernamentales antes mencionadas:

MUNICIPIO DE CIDRA

El Municipio de Cidra, representado por la Secretaria de la Legislatura Municipal, Dayanara Casillas Vicente ha remitido la Ordenanza Municipal Núm. 04, Serie 2025-2026 (en adelante, Ordenanza), mediante la cual se declara a la Banda Escolar de Cidra como Patrimonio Cultural Municipal; en reconocimiento a su trayectoria histórica, su aportación formativa y su influencia en la identidad cultural cidreña. La Ordenanza destaca que la Banda, originada en la década de 1960 como banda municipal bajo la dirección de Juan Nieves Meléndez y formalizada en 1963 por el maestro Juan Bautista Rodríguez, se ha consolidado como un pilar de educación, disciplina y desarrollo cultural para generaciones de jóvenes.

Asimismo, se subraya el liderazgo de maestros como Eduardo Gil quien la dirigió por casi treinta años y, posteriormente, José A. Pérez Rivera y José R. Aponte Ortiz, cuyas gestiones fortalecieron el rol de la Banda como instrumento de cohesión social y orgullo comunitario. La Ordenanza también resalta la formación de numerosos músicos cidreños que, tras su experiencia en la Banda, han sobresalido en distintos ámbitos artísticos y profesionales.

En virtud de este legado, el Municipio de Cidra sostiene la necesidad de institucionalizar a la Banda Escolar como patrimonio cultural para garantizar la preservación de su función artística, educativa y social. Afirma que la Banda Escolar constituye un símbolo de identidad, tradición y compromiso comunitario, razón por la cual la Legislatura Municipal favorece la aprobación de la medida.

OFICINA ESTATAL DE CONSERVACION HISTORICA

La Oficina Estatal de Conservación Histórica, representada por su Oficial Estatal, Carlos A. Rubio Cancela, expresó que considera meritoria la R.C. del S. 106, al reconocer la contribución musical de la Banda Escolar de Cidra como parte del patrimonio intangible municipal. Sin embargo, aclaró que no emite comentarios sobre la medida, ya que el patrimonio intangible no forma parte de su área de competencia.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO

Conforme al análisis y los hallazgos de la medida, la Comisión de Educación considera que su aprobación no tendrá un impacto fiscal significativo en los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que requiera certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

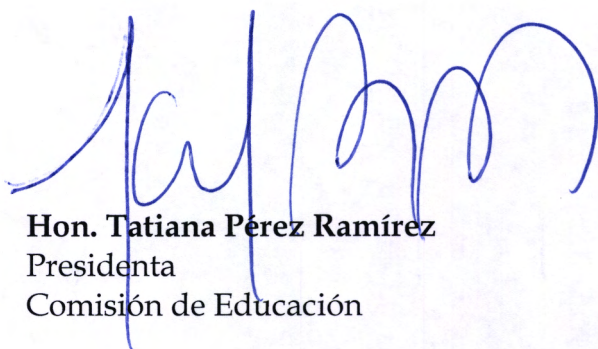
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Educación ha llevado a cabo un análisis detallado de las comunicaciones recibidas. Las agencias consultadas han expresado su respaldo a la medida.

Este informe concluye que la medida resulta meritoria y plenamente justificada. La Banda Escolar ha demostrado ser una institución de profundo valor cultural, educativo y comunitario, cuya contribución ha trascendido generaciones y ha fortalecido la identidad cidreña. Su reconocimiento como patrimonio cultural representa un acto de justicia histórica y un compromiso con la preservación de una tradición viva que continúa impactando positivamente a la juventud y a la comunidad en general. Por tanto, se favorece la aprobación de la medida, en respaldo a la continuidad de este legado y al fortalecimiento del acervo cultural del País.

POR LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Educación recomienda la aprobación de la R.C. del S. 106 sin enmiendas, mediante el presente Informe Positivo.

Respetuosamente Sometido,



Hon. Tatiana Pérez Ramírez
Presidenta
Comisión de Educación

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 106

16 de octubre de 2025

Presentada por los señores *Santos Ortiz y Reyes Berríos*

Referida a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para declarar Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra, la Banda Escolar de Cidra; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Banda Escolar de Cidra representa una de las instituciones musicales más arraigadas, respetadas y de mayor valor cultural del Municipio Autónomo de Cidra. Su origen se remonta a la década de 1960, cuando surgió como banda municipal dirigida por Juan Nieves Meléndez, y en 1963 fue oficialmente instituida como Banda Escolar bajo la dirección del maestro Juan Bautista Rodríguez. Desde entonces, ha sido un pilar educativo, cultural y de formación ciudadana que ha impactado la vida de cientos de jóvenes cidreños a través del poder transformador de la música.

Bajo el liderazgo del maestro Eduardo Gil, quien la dirigió durante casi tres décadas, la Banda alcanzó niveles de excelencia y reconocimiento que marcaron profundamente la historia cultural del pueblo de Cidra. Posteriormente, bajo las direcciones de los maestros José A. Pérez Rivera y José R. Aponte Ortiz, la Banda ha continuado su evolución como vehículo de disciplina, creatividad y compromiso social, participando activamente en actividades escolares, comunitarias y cívicas en toda la Isla, y proyectando con orgullo el talento cidreño en cada presentación.

La Banda Escolar de Cidra no solo ha cultivado la formación musical de generaciones de jóvenes, sino que también ha fomentado valores de trabajo en equipo, responsabilidad, liderazgo y respeto. Su legado ha trascendido lo artístico, convirtiéndose en símbolo de identidad, unión y superación para la comunidad cidreña.

La trascendencia de la Banda Escolar se refleja en el éxito y la trayectoria de múltiples egresados que han destacado en la música y en sus comunidades, entre ellos: Ivonne M. Pérez Gorritz, Kristian Hernández Collazo, Jimmy Santos Rivera, Gabriel Almedina Rivera, Roberto Reyes Ruiz, Carlos A. García Quiles, Alex A. Castrodad Rodríguez, Julio Rivera González, Félix A. Ruiz Díaz, Xavier Delgado Guzmán, Dennis Ortiz Centeno, José G. Rosa Vázquez, Elvin O. Ortiz Collazo, Adolfo Rivera Rolón, Yihrael Vélez Alicea, Kristian González Luna, Emanuel Cruz Lugo, Almaris Vázquez Rivera, Ramón Vázquez Martirena, Odanis Velázquez Luiggi, Héctor L. Pagán Cotto, Pablo A. Rodríguez González, Nelson Rodríguez Ortiz, Yamil Hernández Caraballo, Luis J. Rivera Martínez, Carmen M. Rivera Olique, Elizabeth Hernández Cintrón, Maribel Dávila Mejías y Lydiana Hernández Hernández. Ellos representan el legado viviente de esta institución musical y su impacto en la formación de generaciones de cidreños.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, reconociendo la extraordinaria aportación de la Banda Escolar de Cidra a la historia musical, educativa y cultural de Puerto Rico, considera que esta institución merece ser reconocida como parte integral del patrimonio cultural puertorriqueño y municipal. Mediante esta Ley, se valida y honra su legado de más de seis décadas de servicio, disciplina y excelencia, garantizando su continuidad y apoyo institucional para las generaciones presentes y futuras. Con este acto, el Gobierno de Puerto Rico reafirma su compromiso con la preservación, promoción y protección de las expresiones culturales que fortalecen nuestra identidad colectiva y exaltan el talento de nuestra gente.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reconoce y declarar a la Banda Escolar de Cidra como Patrimonio
- 2 Cultural del Municipio de Cidra, por su valiosa aportación al desarrollo musical,

educativo y artístico del pueblo, así como por su contribución a la preservación de las tradiciones y la identidad cultural cidreña.

Sección 2.- Se ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña, realizar las gestiones pertinentes para cumplir lo aquí dispuesto. Además, se autoriza al Instituto y al Municipio de Cidra, a realizar campañas de promoción, eventos, publicaciones o actividades educativas dirigidas a divulgar la historia, aportación y legado de la Banda Escolar de Cidra como Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra.

Sección 3.- Copia certificada de la presente resolución se notificará al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Municipio de Cidra.

Sección 4.- Vigencia.

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.